



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260331501

Que mediante providencia de 12 de agosto de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **FLOR MARÍA GÓMEZ SALAMANCA** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió el 24 de junio de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente presentó contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**, trámite que se hizo extensivo al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, y a las demás partes e intervinientes reconocidos en el asunto que dio origen al amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, atendiendo las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **SONIA FLOREZ ORTIZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 13001-31-03-003-2022-00236-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor